

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN  
MEDIANTE SUBASTA DE UN LOTE DE  
ARBOLADO EN EL M.U.P. N° 85,  
TÉRMINO DE LUJAMENDI EN OKONDO

PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2011-  
2012- AYUNTAMIENTO DE OKONDO

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la adjudicación mediante pública subasta del siguiente lote de arbolado:

**LOTE nº1.**-Monte de Utilidad Pública nº 85, término de "LUJAMENDI", en consorcio con vecinos. Aprovechamiento mediante corta a hecho en masa de pino insignis; compuesto por 3.873 pies con un volumen total de 3.714,20 m<sup>3</sup> a la cuarta de madera y 301,23 estéreos de rollizo.

El aprovechamiento quedará regulado en todo por la Norma Foral 11/2007 de 26 de marzo, reguladora del régimen de los montes del Territorio Histórico de Alava y el plazo de aprovechamiento finaliza al año de la adjudicación definitiva.

### 2.- TIPO BASE DE LICITACIÓN Y ABONO DEL PRECIO

El tipo base de licitación es 167.435,63€.

En todo caso se le añadirá el IVA correspondiente (10%).

El tipo de licitación únicamente podrá ser mejorado al alza por los licitadores, no admitiéndose ofertas por precios inferiores.

Los licitadores sólo podrán presentar una única proposición.

El precio se abonará de la siguiente forma: El 25% al firmar el contrato. Los tres pagos siguientes (por el 25% cada uno) cada dos meses contados a partir de la firma del contrato. Si el adjudicatario dispone del total del lote deberá abonar o afianzar íntegro el precio de venta.

### 3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto, utilizándose la forma de subasta y tramitación ordinaria.

#### **4.- GARANTIA DEFINITIVA**

El adjudicatario del contrato a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva, equivalente al 5% del precio de la adjudicación definitiva (IVA excluido).

El plazo para la constitución de la citada garantía será de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato y será depositada en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Okondo, pudiendo constituirse en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La garantía definitiva responderá de la correcta ejecución de las prestaciones por el adjudicatario y en general de lo previsto en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **5.- GASTOS DE ADJUDICACIÓN**

El adjudicatario deberá abonar los gastos correspondientes a la publicación del presente pliego o correspondiente anuncio en el BOTHA.

#### **6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

No podrán participar aquellas empresas que previamente hayan sido adjudicatarias de un contrato con el Ayuntamiento de Okondo y éste haya sido resuelto por incumplimiento de sus obligaciones.

Las prohibiciones de contratar afectan también a aquellas empresas de las que por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias pueda presumirse que son continuación o se derivan de otras empresas en las que hubieran concurrido aquellas.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad para contratar citadas.

Todos los documentos que se aporten podrán ser copias simples sin perjuicio de quienes resulten adjudicatarios aporten la documentación original o compulsada antes de la firma del contrato.

#### **7.- PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El expediente, así como la documentación técnica unida al mismo, podrá ser examinado en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Okondo, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava.

Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de **VENTISEIS DÍAS NATURALES** contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el BOTHA **hasta las 13,00 horas del último día de plazo** (si este fuese festivo o sábado se pospondrá hasta la misma hora del siguiente día hábil).

Las proposiciones presentadas con posterioridad no serán admitidas aunque conste que se entregaron en Correos antes de la finalización del plazo salvo que se remita por fax o telegrama la justificación de la fecha de remisión de la oferta en el mismo día que se envió por correo. Transcurridos en todo caso diez días naturales sin haberse recibido la proposición no se admitirá.

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados (A y B), en cada uno de los cuales figurará la inscripción

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE UN LOTE DE ARBOLADO, EN EL MUP N°85 TERMINO LUJAMENDI DE OKONDO..

En cada sobre se indicará la denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, debiendo estar ambos sobres firmados.

El sobre "A" se subtitulará "DOCUMENTACIÓN" y contendrá los siguientes documentos:

\*Documento Nacional de Identidad si actúa en nombre propio. En caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder bastantado y legalizado.

\*Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal.

\*Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

\*Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se presente antes de la adjudicación definitiva

(El Anexo II facilita modelo de Declaración responsable).

El sobre "B" se subtitulará "PROPOSICIÓN ECONOMICA" y contendrá la misma ajustada al siguiente modelo que se detalla en el Anexo I.

Los ofertantes deberán presentar proposición económica por cada lote de manera individual.

#### **8.- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

La Mesa de contratación en la fecha, hora y lugar que se señale en el perfil del contratante examinará previamente la documentación recibida (sobre "A") y calificará los documentos presentados. Si observase defectos u omisiones concederá un plazo de dos días para que se corrijan.

Admitidas las proposiciones procederá a la apertura de ofertas admitidas, concluyendo con la propuesta al pleno para adjudicar la subasta al postor o postores que oferten el precio más alto.

#### **9.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION**

La adjudicación definitiva se formalizará en el plazo de diez días hábiles, periodo en el que el adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva y aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones tributarios y con la Seguridad Social.

#### **10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, con respecto al personal que emplee en las obras objeto de este contrato, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender temporalmente la saca de la madera cuando se den especiales situaciones climatológicas desfavorables, siempre con el fin de evitar el daño a pistas y caminos.

#### **11.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista será responsable, durante la ejecución de las obras, de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, protección o señalización de las obras.

.....  
Este pliego de condiciones ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Okondo en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012.

ANEXO I

(MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA)

D....., con domicilio en..... C.P..... D.NI n°....., teléfono....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....., con domicilio en..... C.P....., teléfono....., y D.N.I. o C.I.F n°..... (según se trate de persona física o jurídica), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de OKONDO para la venta de un lote de madera, declaro:

1º)Que ofrezco el precio de .....euros (.....€)más.....euros correspondientes al.....% de IVA, por el lote n° 1, término LUJAMENDI MUP N° 85.

2º) Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En Okondo, a..... de.....de 2012

Firma,

ANEXO II

(MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE)

D./D<sup>a</sup>....., con domicilio en ....., calle ....., C.P. ....Teléfono ....., y D.N.I. ...., en posesión de su plena capacidad de obrar y en nombre propio o en representación de la Empresa ....., con domicilio en ....., calle ....., C.P. ...., Teléfono ..... y C.I.F. ....

DECLARA

I. Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

II. Que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Okondo.

En ....., a...de ..... de 2012.

Firma